



INDICE DEL EXPEDIENTE “SUMINISTRO DE MATERIAL DE PROTECCIÓN CON DESTINO AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”.

- 1.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.-INFORME SERVICIO JURIDÍCO
- 3.- INFORME NECESIDAD Y PROPUESTA
- 4.- MEMORIA ECONÓMICA
- 5.-PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
- 6.- CERTIFICADO ECONÓMICO



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normas de desarrollo.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, en redacción dada por Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Asimismo, el artículo 1 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, incluye, en su letra c), al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En este sentido, por la Unidad de Aprovisionamiento Integral de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente SUMINISTRO DE MATERIAL DE PROTECCIÓN CON DESTINO AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Por lo expuesto y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL DE PROTECCIÓN CON DESTINO AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Presupuesto base de licitación: 980.634,90€ (4%-10%-21% IVA incluido)

Plazo de duración: Dos años.

EL CONSEJERO DE SALUD
Juan José Pedreño Planes

Subdirección General
de Asuntos Jurídicos**EXPTE. 524/24**

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto previsto en el expediente para la contratación del **SUMINISTRO DE MATERIAL DE PROTECCIÓN CON DESTINO AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Visto el inicio del expediente tramitado a instancia de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, sobre el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- Es objeto del presente informe la elevación por el Consejero de Salud al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización al Servicio Murciano de Salud para la contratación del **suministro de material de protección con destino al servicio murciano de salud**, con un plazo de ejecución de **2 años** de duración del expediente principal, con posibilidad de prórroga por otros 3 años en anualidades sucesivas, con presupuesto inicial del contrato de **980.634,90 € (4%, 10% y 21% IVA)**.

SEGUNDO.- La Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada mediante Ley 1/2016, de 5 de febrero, establece en su artículo 34 relativo a la *“autorización para la realización de gastos de entidades del sector público”*, que:

“1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa.”

TERCERO.- La letra c) del artículo 1 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, incluye al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO.- De acuerdo con lo anterior, es necesario solicitar autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de cuantía superior a 300.000 euros antes de la licitación, al ser el Servicio Murciano de Salud una de las entidades previstas en la letra c) del artículo 1 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

En aplicación del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde al Consejero de Salud la elevación al Consejo de Gobierno de la correspondiente propuesta de autorización.

En virtud de lo expuesto, se emite informe favorable sobre el procedimiento tramitado para elevación al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización de la realización del mencionado gasto, por importe de **980.634,90 € (4%, 10% y 21% IVA)** conforme determina la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, sin perjuicio de la documentación e informes que se emitan en el momento procedimental oportuno durante la tramitación del expediente.

EL ASESOR JURÍDICO

(Documento firmado electrónicamente al margen)

VBº y Conforme

La Jefa del Servicio Jurídico

Consejería de Salud



ANEXO I

MEMORIA DE NECESIDAD E INFORME PROPUESTA

1. FECHA DE REALIZACIÓN Y PERIODO DE VALIDEZ DE LA MEMORIA.

La presente Memoria ha sido elaborado el día 3 de junio de 2024, entendiendo que a la vista de las características del objeto contractual tiene un periodo de validez temporal de 12 meses, transcurridos los cuales sin que haya sido incoado expediente de contratación alguno se considerará no apto, a la vista del necesario ajuste de los precios al mercado y el carácter temporal de las necesidades y fines institucionales objeto de la contratación.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

En el expediente objeto de tramitación se aplicarán, con carácter general, las siguientes normas:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- RD 192/2023 del 21 de marzo, de regulación de los Productos Sanitarios.

El presente documento tiene naturaleza administrativa y carácter preceptivo y forma parte del correspondiente expediente de contratación, siendo vinculante en sus términos y consideraciones, a cuyos efectos será objeto de publicidad en el Perfil del Contratante del Servicio Murciano de Salud.

3.- TÍTULO HABILITANTE.

La presente Memoria es emitida por la UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO INTEGRAL, al amparo de lo establecido en la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 23 de mayo de 2014 por la que se crea la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, en el que asume, entre otras, las competencias y funciones de actuación como órgano de contratación para los contratos de suministro que se refieran a bienes consumibles o de fácil deterioro para el uso, incluidos los medicamentos, que afecten a más de una Gerencia de Area.



De acuerdo con lo anterior, la planificación y racionalización en la contratación del objeto en cuestión recae sobre esta Unidad.

4.- NECESIDAD Y FINALIDAD INSTITUCIONAL.

Conforme a lo previsto en el **artículo 28 LCSP** *las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.* En este sentido, la necesidad detectada y objeto de estudio es plenamente conforme y se halla dentro del marco general de actuación determinado por la finalidad institucional de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo anterior, procede determinar cuáles son los elementos definitorios de la necesidad que debe ser cubierta mediante la apertura del expediente de contratación, así como analizar las concretas prestaciones que constituirán el objeto del contrato y que deberán realizarse para la consecuente satisfacción de la necesidad institucional detectada de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Definición de la necesidad:

El Servicio Murciano de Salud, con el fin de mejorar la asistencia sanitaria, ha iniciado un proceso destinado a conseguir una mayor eficiencia en la cadena de entrega de los suministros a sus distintos centros mediante el establecimiento de un nuevo modelo centralizado de compras, aprovisionamiento y logística, que gestionará todos los materiales que resulten precisos en los centros de este organismo, incidiendo con este expediente en la necesidad de disponer de forma eficiente del suministro citado en los centros del Servicio Murciano de Salud.

Con la implantación de este modelo se pretenden alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

- Reducción de los precios como consecuencia del mayor volumen de compra.
- La homogeneidad de los productos que se utilizan en los distintos centros del Servicio Murciano de Salud.
- Una mejor planificación de las necesidades de los distintos bienes y servicios.
- La reducción del nivel de productos existentes en los distintos almacenes, con la minoración consiguiente de pérdidas derivadas de la rotura o caducidad de los mismos.
- La optimización de las rutas de transporte entre los proveedores y los puntos de suministro.
- La reducción de los espacios dedicados en los hospitales al almacenamiento, con la consiguiente posibilidad de destinar los mismos a fines asistenciales.



Las cantidades licitadas se justifican conforme al gasto productivo específico en los Centros dependientes del Servicio Murciano de Salud durante el periodo de estudio, y en base a la planificación asistencial prevista. Para la determinación de estas cantidades se ha tenido en cuenta el volumen utilizado en los años previos.

Los materiales licitados en este expediente material de protección, su uso tiene por objeto dar respuesta a las necesidades tanto de pacientes, evitando infecciones nosocomiales durante su asistencia, como de profesionales, protegiéndolos de los posibles riesgos laborales durante el desempeño de su trabajo habitual, posibilitando una correcta atención asistencial por los profesionales del Servicio Murciano de Salud.

Los materiales de protección tienen como nexo común la protección tanto de los pacientes como de los profesionales en el desempeño de sus funciones.

Así tenemos :

- Gafas de protección para los profesionales ante posibles salpicaduras oculares
- Gafas de protección para los pacientes que van a ser sometidos a diferentes terapias.
- Delantal de plástico, para proteger a los profesionales de posibles salpicaduras de fluidos biológicos.
- Fundas de protección estériles para diversos aparatos que van a ser utilizados en quirófano o en zonas críticas, necesarias para mantener la esterilidad del campo quirúrgico, protegiendo al paciente de posibles infecciones y a la vez protegiendo al aparato de fluidos, alargando la vida del mismo.
- Bolsas de recogida de fluidos biológicos, baberos, preservativos, sudarios, diverso tipo de material de protección no estéril, pero cuya misión sigue siendo la protección del trabajador y/o del paciente.
- Contenedor prótesis dental, necesario para preservar la integridad de la prótesis propiedad del paciente.

La adquisición de estos materiales tiene su origen y motivación en la necesidad de disponer de un proveedor que garantice fiabilidad en la calidad de sus productos, así como una regularidad en su entrega y disponibilidad.

2. Presupuesto base de licitación, con desglose de % de IVA aplicable:

22.000€ (10% IVA no incluido)
16.000€ (4% IVA no incluido)
776.690€(21% IVA no incluido)



3. Identificación de los Lotes, en su caso: RELACIÓN DE LOTES

5.- CONCLUSIONES.

La unidad proponente, en colaboración con los autores y partícipes mencionados, en ejercicio de sus funciones y potestades y de acuerdo con el mandato recibido para la planificación y ejecución de expedientes de contratación, tras analizar la situación y la información aportada al presente informe, extrae las siguientes conclusiones:

a) Que en el ámbito de esta unidad se ha puesto en evidencia la existencia de una necesidad concreta a satisfacer la realización de procesos clínicos.

b) Que dicha necesidad se encuentra entre los fines institucionales que dicha entidad del sector público tiene asignados conforme a la normativa vigente y puede ser satisfecha mediante un contrato administrativo de suministro.

c) Que la necesidad debe ser satisfecha de forma periódica durante un plazo concreto de duración, siendo exigible y oportuna la libre concurrencia y aplicable la limitación temporal a los contratos y se estima que el contrato que venga a satisfacer la expresada necesidad debe tener una duración de PLAZO dos años con posibilidad de prórroga por otros tres años en anualidades sucesivas.

d) Que, conforme a la letra y espíritu de la ley, se estiman aplicables al contrato que venga a satisfacer la expresada necesidad los siguientes valores:

- Libertad de concurrencia.
- Publicidad.
- Seguridad.
- Calidad.
- Cumplimiento de la legislación vigente (etiquetas).
- Rapidez en el suministro/servicio.

e) Que en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se desarrollarán las indicaciones y recomendaciones contenidas en esta Memoria para lograr el pleno cumplimiento del objeto del contrato y la plena satisfacción de la necesidad detectada, siempre de acuerdo con el principio de integridad, la búsqueda de la mejor relación calidad precio y demás reglas y principios legales aplicables.

En consecuencia, a la vista de las necesidades y motivaciones anteriormente expuestas, al Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se **PROPONE** el inicio de la tramitación del expediente de contratación de acuerdo con los siguientes datos generales:



Región de Murcia
Consejería de Salud



OBJETO DEL CONTRATO:

Adquisición de **Material de protección** con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (desglose del IVA):

22.000€ (10% IVA no incluido)
16.000€ (4% IVA no incluido)
776.690€(21% IVA no incluido)

PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGAS:

Dos años con posibilidad de prórroga por otros tres años en anualidades sucesivas.

Jefe de Sección Planificación de Compras
Unidad de Aprovisionamiento Integral

24/06/2024 12:45:18

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CAR.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y MEMORIA ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el art.100 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en la tramitación de los diversos expedientes de contratación, se precisará la elaboración de un presupuesto base de licitación que deberá ser adecuado a los precios de mercado; igualmente, continua este precepto, tal presupuesto se desglosará indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, siendo además necesario en los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el que se indique de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

En el presente expediente, cuyo objeto es la adquisición de **MATERIA DE PROTECCIÓN**, el precio viene determinado mediante precios unitarios, en los términos establecidos en el art. 102.4 y 301 de la LCSP, esto es, en función del precio asignado a cada unidad de un determinado producto, en este caso en todos los relacionados en la **Relación de Lotes** que acompaña este documento.

En este sentido, y siguiendo con pronunciamientos sobre el particular como es el Informe 42/2018 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado o la Resolución 739/2019, de 4 de julio, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, el presupuesto debe recoger todos los costes y gastos que influyan en la realización de la prestación que constituye el objeto del contrato, a fin de que se llegue a una estimación correcta del precio de mercado y se asegure el efectivo cumplimiento del mismo una vez celebrado. El desglose exigible en cada caso debe ser el adecuado a la naturaleza y características de las prestaciones del contrato, entre las que se tendrán en cuenta, en su caso, las condiciones de distribución y entrega de los bienes, con el objetivo de cumplir las finalidades expuestas, sin que, por esta razón, resulte necesario el más amplio desglose a que alude el artículo 100.2 LCSP en los casos en que estemos en presencia de prestaciones tan sencillas como los suministros a los que se refiere el objeto del contrato en el que el precio de mercado es determinable con mayor facilidad.

Asimismo se ha manifestado que en el caso de los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución forme parte del precio total del contrato, en el presupuesto base de licitación se indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia, circunstancia que cabe únicamente aplicar con carácter general a los contratos de servicios y no tanto a los contratos de suministros.



Sobre esta base, y aplicando tales postulados al presente expediente, se ha considerado como precio unitario de cada uno de los materiales licitados los que se relacionan en el **Relación de Lotes**, precios acorde con los precios establecidos en licitaciones similares efectuadas por otras Administraciones, compras anteriores del Servicio Murciano de Salud o por el Ministerio de Sanidad, y todo ello para un número de unidades a consumir que igualmente se indican en aquél y para un periodo de 24 meses, número de unidades previstas en atención al consumo que se ha venido realizando por la administración sanitaria en los últimos años.

Para el cálculo del presupuesto cálculo se han tenido en consideración tanto los costes directos de fabricación y comercialización (materiales y componentes, mano de obra, embalaje, almacenamiento, transporte), como los costes indirectos (gastos de energía, administración, seguros, impuestos, marketing), así como el correspondiente beneficio industrial. Teniendo en cuenta los usos y prácticas habituales en este tipo de contratos y con carácter meramente orientativo, la distribución del importe correspondiente a la base imponible queda desglosado de la siguiente forma:

Costes directos 84% del total.
Costes indirectos equivalente al 10% del total.
Beneficio industrial equivalente al 6% del total.

y sin que sea preciso por lo ya expuesto, añadir desgloses por razón de categorías profesionales, impacto de género o aplicación de convenios colectivos, de modo que el presupuesto base de licitación del presente expediente resulta **814.690,00€ (980.634,90 € 4%, 10% y 21% IVA)**.

Murcia, 20 de junio 2024

*Jefe Sección Planificación de Compras
Unidad de Aprovisionamiento Integral*

RELACION DE LOTES
Exp.: 1101142156
MATERIAL PROTECCIÓN

Lote	Pos.	Material	Texto breve de material	UMP	Cantidad	Prec. Licit. Sin iva	Total Licit. Sin iva	Prec. Licit. Con iva	Total Licit. Con iva	% Iva aplicable
1	10	11008862	BOLSA RECOGIDA EMESIS 1,5L	UN	1.200	0,23000	276,00	0,27830	333,96	21
2	20	11030297	BOLSA RECOGIDA FLUIDOS BIOLÓGICOS 25X30CM CON ABSORBENTE	UN	3.400	3,00000	10.200,00	3,63000	12.342,00	21
3	30	11027766	DELANTAL TEJIDO NO TEJIDO RECUBIERTO POLIETILENO, DESECHABLE	UN	25.000	1,32000	33.000,00	1,59720	39.930,00	21
4	40	11008714	FUNDA POLIETILENO INTENSIFICADOR IMAGEN 105X190CM, ESTÉRIL	UN	7.500	4,60000	34.500,00	5,56600	41.745,00	21
5	50	11019456	FUNDA POLIETILENO INTENSIFICADOR IMAGEN 95X130CM, ESTÉRIL	UN	13.000	2,25000	29.250,00	2,72250	35.392,50	21
6	60	11035412	FUNDA POLIETILENO INTENSIFICADOR IMAGEN ARCO 150X265CM, ESTÉRIL	UN	240	11,20000	2.688,00	13,55200	3.252,48	21
7	70	11039619	FUNDA POLIETILENO INTENSIFICADOR IMAGEN 45X75CM, ESTÉRIL	UN	4.400	1,30000	5.720,00	1,57300	6.921,20	21
8	80	11064133	FUNDA POLIETILENO INTENSIFICADOR IMAGEN 72X60X120CM, ESTÉRIL	UN	500	1,69000	845,00	2,04490	1.022,45	21
9	90	11065253	FUNDA POLIETILENO INTENSIFICADOR IMAGEN 58X50X100CM, ESTÉRIL	UN	350	2,20000	770,00	2,66200	931,70	21
10	100	11018843	SET POLIETILENO INTENSIFICADOR IMAGEN 65X75CM FUNDA ARCO 30X175 CM. ESTÉRIL	UN	4.000	4,75000	19.000,00	5,74750	22.990,00	21
11	110	11063267	KIT FUNDA POLIETILENO INTENSIFICADOR IMAGEN SIREMOBIL 2000 90X75CM, ESTÉRIL	UN	560	8,30000	4.648,00	10,04300	5.624,08	21
12	120	11021666	FUNDA LÁTEX TRANSDUCTOR ENDO-ANAL	UN	300	11,80000	3.540,00	14,27800	4.283,40	21
13	130	11052513	FUNDA POLIURETANO SONDA ECOCARDIOGRAFÍA TRANSESOFÁGICA 30x16x1000MM, ESTERIL	UN	3.200	9,40000	30.080,00	11,37400	36.396,80	21
14	140	11052563	FUNDA LÁTEX SONDA ENDOANAL	UN	200	14,70000	2.940,00	17,78700	3.557,40	21
15	150	11032403	FUNDA LÁTEX ECOGRAFO 195X51MM	UN	240.000	0,06000	14.400,00	0,07260	17.424,00	21
16	160	11004886	FUNDA POLIETILENO TRANSDUCTOR ULTRASONIDO INTRAOPERATORIA GEL 13X245CM, ESTERIL	UN	2.500	4,60000	11.500,00	5,56600	13.915,00	21
16	170	11008128	FUNDA POLIETILENO TRANSDUCTOR ULTRASONIDO INTRAOPERATORIA GEL 15X120CM, ESTERIL	UN	32.000	4,30000	137.600,00	5,20300	166.496,00	21
17	180	11048323	FUNDA LÁTEX SONDA VAGINAL RECTAL ECOGRÁFICA	UN	55.000	0,21000	11.550,00	0,25410	13.975,50	21
18	190	11036389	PRESERVATIVO MASCULINO LÁTEX NATURAL LUBRICADO	UN	200.000	0,08000	16.000,00	0,08320	16.640,00	4
19	200	11004151	FUNDA POLIETILENO MANGO LÁMPARA QUIRÚRGICA, ESTÉRIL	UN	190.000	0,50000	95.000,00	0,60500	114.950,00	21
20	210	11043079	FUNDA POLIETILENO CÁMARA LÁMPARA QUIRÚRGICA,ESTERIL	UN	9.200	4,00000	36.800,00	4,84000	44.528,00	21
21	220	11002077	FUNDA POLIETILENO CÁMARA ARTROSCÓPIA 15X250CM, ESTÉRIL	UN	53.000	1,20000	63.600,00	1,45200	76.956,00	21
22	230	11029471	FUNDA PLÁSTICO ÓPTICA 10MM 0º	UN	40	52,00000	2.080,00	62,92000	2.516,80	21
23	240	11002017	FUNDA MICROSCOPIO ZEISS MD LENTE 65MM 137X381CM, ESTÉRIL	UN	500	8,50000	4.250,00	10,28500	5.142,50	21
24	250	11018821	FUNDA MICROSCOPIO ZEISS OPMI LENTE 48MM 51X165CM, ESTÉRIL	UN	30	8,70000	261,00	10,52700	315,81	21
25	260	11024314	FUNDA MICROSCOPIO ZEISS LENTE 65MM DOS CINTAS 117X203CM, ESTÉRIL	UN	370	9,60000	3.552,00	11,61600	4.297,92	21
26	270	11042653	FUNDA EMPUÑADURA MICROSCOPIO ZEISS 15x36CM, ESTÉRIL	UN	1.000	4,20000	4.200,00	5,08200	5.082,00	21
27	280	11054333	FUNDA MICROSCOPIO ZEISS KINEVO 900 132X340CM, ESTÉRIL	UN	850	26,00000	22.100,00	31,46000	26.741,00	21
28	290	11027082	FUNDA MICROSCOPIO LEICA LENTE 68MM 104X163CM, ESTÉRIL	UN	80	13,00000	1.040,00	15,73000	1.258,40	21
29	300	11040053	CONTENEDOR POLIPROPILENO PRÓTESIS DENTAL	UN	25.000	0,50000	12.500,00	0,60500	15.125,00	21
30	310	11019159	FUNDA PROTECTORA TRANSPIRABLE TELEMETRÍA ADULTO, DESECHABLE	UN	31.000	1,94000	60.140,00	2,34740	72.769,40	21
31	320	11009457	BABERO POLIETILENO IMPERMEABLE BOLSA RECOGIDA,DESECHABLE	UN	260.000	0,04000	10.400,00	0,04840	12.584,00	21
32	330	11021703	BABERO POLIETILENO IMPERMEABLE,DESECHABLE	UN	600.000	0,03000	18.000,00	0,03630	21.780,00	21
33	340	11001134	PROTECTOR OCULAR FOTOTERAPIA PREMATURO	UN	1.700	3,00000	5.100,00	3,63000	6.171,00	21
33	350	11000758	PROTECTOR OCULAR FOTOTERAPIA NEONATO	UN	1.200	3,00000	3.600,00	3,63000	4.356,00	21
34	360	11031768	GAFA POLICARBONATO PROTECCIÓN OCULAR SUJECIÓN FIJA	UN	3.400	3,60000	12.240,00	4,35600	14.810,40	21
35	370	11034961	GAFA PROTECCIÓN OCULAR ULTRAVIOLETA PANORÁMICA	UN	600	9,50000	5.700,00	11,49500	6.897,00	21
36	380	11057964	GORRO PLOMADO 56-61CM TALLA M	UN	30	128,00000	3.840,00	154,88000	4.646,40	21
36	390	11057965	GORRO PLOMADO 58-64CM TALLA L	UN	20	128,00000	2.560,00	154,88000	3.097,60	21
36	400	11057973	GORRO PLOMADO 53-58CM TALLA S	UN	30	128,00000	3.840,00	154,88000	4.646,40	21
37	410	11007917	BRAGAS PAPEL, DESECHABLES	UN	21.500	0,40000	8.600,00	0,48400	10.406,00	21
38	420	11059301	FUNDA PLÁSTICO EQUIPO RADIOTERAPIA INTRAOPERATORIA 122X300CM, ESTÉRIL	UN	30	27,00000	810,00	32,67000	980,10	21
39	430	11005525	SUDARIO ADULTO 80X220CM	UN	4.500	7,80000	35.100,00	9,43800	42.471,00	21
40	440	11000252	GAFAS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA	UN	100	220,00000	22.000,00	242,00000	24.200,00	10
41	450	11058613	PROTECTOR SILICONA DENTAL PALA LARINGOSCOPIO, DESECHABLE	UN	160	9,50000	1.520,00	11,49500	1.839,20	21
42	460	11061403	FUNDA POLIETILENO SONDA LINEAL ECOGRAFIA OFTALMOLOGIA	UN	300	24,50000	7.350,00	29,64500	8.893,50	21

* Gasto 24 meses

814.690,00

980.634,90



25/06/2024 09:06:02

24/06/2024 14:36:32

24/06/2024 12:57:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CAR.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE:

MATERIAL DE PROTECCIÓN

Nº EXPEDIENTE: 1101142156

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE PROTECCIÓN CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

**LOTE 1
11008862
BOLSA RECOGIDA EMESIS 1,5L**

Bolsa de polietileno o similar, capacidad 1.5L aproximadamente y con calibración. Con sistema de cierre que impida derrame contenido.

**LOTE 2
11030297
BOLSA RECOGIDA FLUIDOS BIOLÓGICOS 25X30CM CON ABSORBENTE**

Bolsa de polietileno conversión fluidos biológicos en gel. Opaca, de 25 x 30 cm. aproximadamente. Lámina o sólido superabsorbente interna. Diseño anatómico en abertura, para ajuste a nariz y barbilla. Sistema de cierre hermético tras su uso mediante banda adhesiva o similar.

**LOTE 3
11027766
DELANTAL TEJIDO NO TEJIDO RECUBIERTO POLIETILENO, DESECHABLE**

Delantal de tejido sin tejer y film de polietileno o similar, troquelado; medidas aproximadas 75X120cm. En una sola pieza de al menos 0,03mm espesor. Desechable.

**LOTE 4
11008714
FUNDA POLIETILENO INTENSIFICADOR IMAGEN 105X190CM, ESTÉRIL**

Funda polietileno para brazos en C de intensificador y sistemas de obtención de imágenes. Totalmente radio transparente. Con tiras adhesivas para ajustar la funda al equipo. Fácil colocación. Con pictogramas que indiquen el modo de colocación. Medidas: 105 x 190 aproximadamente. Exento de látex. Envase individual estéril.

**LOTE 5
11019456
FUNDA POLIETILENO INTENSIFICADOR IMAGEN 95X130CM, ESTÉRIL**

Funda universal polietileno para brazos en C de intensificador y sistemas de obtención de imágenes. Radio transparente. Ajustable con apertura elástica.

Medidas aproximadas 95 x 130 cm. Exento de látex. Envase individual, estéril.

LOTE 6

11035412

FUNDA POLIETILENO INTENSIFICADOR IMAGEN ARCO 150X265CM, ESTÉRIL

Funda universal de polietileno para brazos en C de intensificador y sistemas de obtención de imágenes. Radio transparente y ajustable. Preferentemente con pictogramas que indiquen el modo de colocación. Medidas: 150x265 cm aproximadamente. Exento de látex. Envase individual estéril.

LOTE 7

11039619

FUNDA POLIETILENO INTENSIFICADOR IMAGEN 45X75CM, ESTÉRIL

Funda polietileno para fluoroscopio. Forma de cúpula 30°. Ajustable, con costura elástica. Medidas: 45x75cm aproximadamente. Exento de látex. Envase individual estéril.

LOTE 8

11064133

FUNDA POLIETILENO INTENSIFICADOR IMAGEN 72X60X120CM, ESTÉRIL

Una bolsa tipo solapa contiene: 1 funda con elástico, circular (alto rendimiento según 13795-1) Película transparente de polietileno.

LOTE 9

11065253

FUNDA POLIETILENO INTENSIFICADOR IMAGEN 58X50X100CM, ESTÉRIL

Una bolsa tipo solapa contiene: 1 funda con elástico, circular (alto rendimiento según 13795-1) Película transparente de polietileno.

LOTE 10

11018843

SET POLIETILENO INTENSIFICADOR IMAGEN 65X75CM FUNDA ARCO 30X175 CM, ESTÉRIL

Cobertor de polietileno constituido por dos fundas intensificador cierre ajustable con cordón 65x75cm y funda para arco de 30x175cm. Compatible con intensificador Philips BV26. Envase individual estéril.



LOTE 11
11063267
KIT FUNDA POLIETILENO INTENSIFICADOR IMAGEN SIREMOBIL 2000
90X75CM, ESTÉRIL

Kit de tres piezas en material de polietileno. Cada juego de cubiertas del brazo contiene: 2 fundas con elástico; rectangulares, banda elástica cosida y funda para arco en C con 6 clips. Un sólo uso. Estéril

LOTE 12
11021666
FUNDA LATEX TRANSDUCTOR ENDO-ANAL

Funda de látex o similar, para transductor endoanal de ecógrafo para coloproctología; medidas aproximadas 540x17mm. Bandas de silicona. Compatible con transductor anorectal BK Medical tipo 2050 y 2052.

LOTE 13
11052513
FUNDA POLIURETANO SONDA ECOCARDIOGRAFÍA TRANSESOFÁGICA
30X16X1000MM, ESTERIL

Equipo compuesto de funda poliuretano para sonda ecocardiografía transesofágica 30x16x1000MM; jeringa rellena gel transmisor, protector dental y aplicador para ayudar a su colocación. Exenta de látex. Envase individual estéril.

LOTE 14
11052563
FUNDA LÁTEX SONDA ENDOANAL

Funda látex o similar con función de balón para sonda endoanal en exploración rectal. Compatible con modelos EUP-R54AW-19, EUP-R54AW-33, R41R y R41RL de Hitachi.

LOTE 15
11032403
FUNDA LÁTEX ECOGRAFO 195X51MM

Funda látex o similar para transductor endocavitario, no lubricada. No irritante. No sensibilizante. De 195 mm de longitud y 51 mm de diámetro, aproximadamente. Envase individual.

LOTE 16
11004886
FUNDA POLIETILENO TRANSDUCTOR ULTRASONIDO
INTRAOPERATORIA GEL 13X245CM, ESTERIL

Funda para transductor endocavitario, lubricada. No irritante. No sensibilizante. Punta recta moldeada con sistema de ajuste. De 13x245cm aproximadamente. Envase individual estéril. Incluye gel ultrasonido 20 ml soluble al agua. Sin látex.

11008128
FUNDA POLIETILENO TRANSDUCTOR ULTRASONIDO
INTRAOPERATORIA GEL 15X120CM, ESTERIL

Funda de polietileno para transductor ecográfico. Acústicamente transparente. Con elásticos para su ajuste. Medidas aproximadas 15x120cm. Envoltorio de transferencia. Envase individual estéril. Incluye gel ultrasonido 20 ml soluble al agua. Sin látex

LOTE 17
11048323
FUNDA LATEX SONDA VAGINAL RECTAL ECOGRÁFICA

Funda protectora transparente para el transductor de ecógrafo vaginal-rectal., superficie lisa, simétrica, sin depósito y extremo abierto con borde grueso homogéneo. Longitud 192mm, 35mm de ancho aproximadamente. Envase individual.

LOTE 18
11036389
PRESERVATIVO MASCULINO LÁTEX NATURAL LUBRICADO

Preservativo masculino con forma anatómica. Con depósito. Textura lisa. Lubricado. Fácil colocación. Medidas aproximadas 50x190mm. Envase individual.

LOTE 19
11004151
FUNDA POLIETILENO MANGO LÁMPARA QUIRÚRGICA, ESTÉRIL

Cobertor estéril de polietileno para mango de lámpara quirúrgica. Fácil de instalar y con diseño universal. Medidas aproximadas: Longitud: 12cm, Anchura: 10.5cm. Fijación segura. Exenta de látex. Envase individual estéril.

LOTE 20
11043079
FUNDA POLIETILENO CAMARA LAMPARA QUIRURGICA, ESTERIL

Funda de polietileno, estéril, compatible con cámara modelo LB002 de Steris.
Envase individual estéril.

LOTE 21

11002077

FUNDA POLIETILENO CÁMARA ARTROSCOPIA 15X250CM, ESTÉRIL

Protector de polietileno para videocámaras completamente transparente y flexible. Fenestración de material elástico y tira adhesiva para fijación del extremo. Plegado que permite cubrir de forma estéril instrumentos no estériles. Medidas aproximadas 15x250 cm. Exenta de látex. Envase individual estéril.

LOTE 22

11029471

FUNDA PLÁSTICO ÓPTICA 10MM 0º

Protector para cámara, cable y ópticas de 10mm diámetro, de material plástico completamente transparente y flexible. Medidas aproximadas 29cm. Compatible con ópticas EndoVims de 0º y 10mm diámetro. Exenta de látex. Envase individual estéril.

LOTE 23

11002017

FUNDA MICROSCOPIO ZEISS MD LENTE 65MM 137X381CM, ESTÉRIL

Cobertor para microscopio, completamente transparente. Fácil de instalar por una persona. Con cubierta de lente específica para cada microscopio. Bandas adhesivas colocadas estratégicamente para recoger el exceso de funda. Con pictogramas que faciliten su colocación. Cierre con velcro o tiras adhesivas en oculares. Medidas aproximadas 137x381cm Compatible microscopio Zeiss objetivo 65 mm. Exenta de látex. Envase individual estéril.

LOTE 24

11018821

FUNDA MICROSCOPIO ZEISS OPMI LENTE 48MM 51X165CM, ESTÉRIL

Cobertor para microscopio, completamente transparente. Fácil de instalar por una persona. Con cubierta de lente específica para cada microscopio. Bandas adhesivas colocadas estratégicamente para recoger el exceso de funda. Con pictogramas que faciliten su colocación. Cierre con velcro o tiras adhesivas en oculares. Medidas aproximadas 51x165cm. Compatible microscopio Zeiss OPMI, objetivo 48mm. Exenta de látex. Envase individual estéril.



LOTE 25
11024314
FUNDA MICROSCOPIO ZEISS LENTE 65MM DOS CINTAS 117X203CM, ESTÉRIL

Cobertor para microscopio, completamente transparente. Fácil de instalar por una persona. Con cubierta de lente específica para cada microscopio. Bandas adhesivas colocadas estratégicamente para recoger el exceso de funda. Con pictogramas que faciliten su colocación. Cierre con velcro o tiras adhesivas en oculares. Medidas aproximadas 117x203cm. Compatible con microscopio Zeiss MD, objetivo 65 mm. Exenta de látex. Envase individual estéril.

LOTE 26
11042653
FUNDA EMPUÑADURA MICROSCOPIO ZEISS 15X36CM, ESTÉRIL

Funda de plástico o similar para la empuñadura de microscopio 15x36cm. Compatible con empuñaduras OPMI VARIO, OPMI VARIO 700 y OPMI SENSERA de microscopios ZEISS. Exenta de látex. Envase individual estéril.

LOTE 27
11054333
FUNDA MICROSCOPIO ZEISS KINEVO 900 132X340CM, ESTÉRIL

Funda para plataforma robotizada de visualización KINEVO 900, para garantizar la esterilidad del campo quirúrgico. Estéril, sin látex.

LOTE 28
11027082
FUNDA MICROSCOPIO LEICA LENTE 68MM 104X163CM, ESTÉRIL

Cobertor para microscopio, completamente transparente. Fácil de instalar por una persona. Con cubierta de lente específica para cada microscopio. Bandas adhesivas colocadas estratégicamente para recoger el exceso de funda. Con pictogramas que faciliten su colocación. Cierre con velcro o tiras adhesivas en oculares. Medidas aproximadas 104x163cm. Compatible microscopio Leica objetivo 68mm. Exenta de látex. Envase individual estéril.

LOTE 29
11040053
CONTENEDOR POLIPROPILENO PRÓTESIS DENTAL

Contenedor de polipropileno o similar para prótesis dental. De fácil apertura. Valorándose inclusión logotipo. Medidas aproximadas de 9x7x6 cm.

LOTE 30
11019159
FUNDA PROTECTORA TRANSPIRABLE TELEMETRIA ADULTO,
DESECHABLE

Bolsa con unas medidas aproximadas de 15 x 20 cm de tejido sin tejer. Apta para todos los equipos. Con cintas que permitan la sujeción del equipo a los pacientes. Sistema de cierre de la bolsa con corchetes o velcro. Desechable.

LOTE 31
11009457
BABERO POLIETILENO IMPERMEABLE BOLSA RECOGIDA,
DESECHABLE

Babero de un solo uso con parte impermeable para contacto con paciente y parte absorbente para evitar posibles manchas por líquidos, presenta además bolsillo para recogida de sustancias. Con unas medidas de 37 x 55 cm, bolsillo de 7-8 cm y con un gramaje de 36gr. /m2 (medidas aproximadas).

LOTE 32
11021703
BABERO POLIETILENO IMPERMEABLE, DESECHABLE

Babero de un solo uso con parte impermeable para contacto con paciente y parte absorbente para evitar posibles manchas por líquidos. Con unas medidas de 37 x 55 cm y con un gramaje de 36gr. /m2 (medidas aproximadas).

LOTE 33
11001134
PROTECTOR OCULAR FOTOTERAPIA PREMATURO
11000758
PROTECTOR OCULAR FOTOTERAPIA NEONATO

Gafa de protección ante rayos ultravioleta en tratamientos de fototerapia con permeabilidad inferior al 0,1% de espectro total. Textura suave para protección de la piel del bebé. Adaptable y con sistema de ajuste para que la gafa no se le mueva al bebé.

LOTE 34
11031768
GAFA POLICARBONATO PROTECCIÓN OCULAR SUJECIÓN FIJA

Gafas de policarbonato con lentes transparentes y patillas autoajustables para un ajuste seguro y una gran variedad de tamaños de cabeza. En

envase individual. Para protección frente a salpicaduras de líquidos biológicos, entre otras aplicaciones. Calidad óptica clase I

LOTE 35
11034961
GAFAS PROTECCIÓN OCULAR ULTRAVIOLETA PANORÁMICA

Gafas de policarbonato para protección ocular del paciente a rayos ultravioleta, con montura envolvente y patillas flexibles. Calidad óptica clase I. No látex.

LOTE 36
11057964
GORRO PLOMADO 56-61CM TALLA M
11057965
GORRO PLOMADO 58-64CM TALLA L
11057973
GORRO PLOMADO 53-58CM TALLA S

Protector de cabeza con forma de gorro, con una protección equivalente en plomo a 0,5mm en parte delantera y lados. La parte superior de malla y tejido absorbente en contacto con la piel. Reutilizable Se puede lavar a máquina. Cierre de cintas.

LOTE 37
11007917
BRAGAS PAPEL, DESECHABLE

Calzoncillo/braga unisex de un solo uso no estéril, fabricado en tejido sin tejer de una sola capa, de material suave, que no genere pelusa y transpirable ofreciendo una barrera frente a partículas, fluidos y microorganismos evitando la irritación cutánea. Sujeción elástica a la cintura para una mayor comodidad y ajuste. Exento de látex

LOTE 38
11059301
FUNDA PLÁSTICO EQUIPO RADIOTERAPIA INTRAOPERATORIA
122X300CM, ESTÉRIL

Bolsa de plástico o similar para cubrir el equipo de radioterapia intraoperatoria para proteger el campo quirúrgico. Estéril, libre de látex.

LOTE 39
11005525
SUDARIO ADULTO 80X220CM

Sudario mortaja de 80 x 220 cm aproximadamente fabricado en material plástico. Color blanco. Costuras soldadas, no cosidas, incluso en la cremallera. Cremallera central, preferentemente con dos cursores. Muy resistente. Envase unitario.

LOTE 40
11000252
GAFAS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

Gafas de protección radiológica con montura ligera y protección lateral, lentes de vidrio plano con un valor de protección equivalente del plomo: Parte frontal: 0,75 mm Pb. Protección lateral: 0,75 mm Pb. Con banda de sujeción y funda incluida. Deberá cumplir la Norma: UNE-EN 61331-3:2015.

LOTE 41
11058613
PROTECTOR SILICONA DENTAL PALA LARINGOSCOPIO, DESECHABLE

Protector dental desechable, de un solo uso, que consta de un cuerpo rígido externo que presenta una cierta flexibilidad que se adapta a cualquier dentadura, relleno de silicona deformable y adaptable a cualquier configuración de dientes para amortiguar la presión en las encías. Atraumático y con hilo de seguridad para la extracción. Sin látex

LOTE 42
11061403
FUNDA POLIETILENO SONDA LINEAL ECOGRAFIA OFTALMOLOGIA

Funda de sonda de ecografía ocular Diseñado para sondas con un diámetro externo de 25 mm a 30 mm. Anillo de goma flexible de grado médico con un anillo sellante. Membrana transparente ultradelgada y con impedancia acústica algo superior a la del agua. De carácter suave y flexible. Similar al polietileno de grado médico. Exento de látex y de materias de origen animal. Desechables y de un solo uso.

APLICABLE A TODOS LOS LOTES

Las medidas incluidas en los distintos lotes serán aproximadas, sin menoscabo de que las fundas requeridas deberán adaptarse con la mayor exactitud a los equipos existentes en las distintas áreas y para los cuáles son requeridas.

NORMATIVA EXIGIDA (acreditado por organismo externo):

- Mercado CE.
- Equipos protección ocular y facial: EN 166:2002 (EPI II)
- Cobertura y material quirúrgico:

- Norma UNE-EN 13795 en vigor. Se deberá presentar certificado con el nivel de cumplimiento para su valoración.
- Resistencia a la permeabilidad química (EN-13034 o ASTM-F739-99a para los códigos 11052723 y 11052724)
-

En el envase debe aparecer indicado:

- Dibujo del producto. Debe identificarse claramente de qué producto se trata
- Referencia
- Descripción en castellano
- EAN impreso
- Lote
- Fecha de caducidad
- Marca CE con Código de Organismo Notificado
- Símbolos: No reutilizar, tipo de esterilización, producto estéril si envase no dañado, látex si contiene...
- Modo de esterilización

REQUISITOS GENERALES.

Las empresas licitadoras se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberán presentar catálogos de los productos ofertados y las fichas técnicas de los mismos, así como cumplimentar en su totalidad el **MOD. OFERTA TÉCNICA** y, en su caso, el **MOD. OFERTA TÉCNICA II. Desgloses agrupadores/referencias**.

Todos los materiales habrán de disponer y ostentar el marcado CE. Además, el material sanitario, cumplirá las condiciones exigidas por el **Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo**, por el que se regulan los productos sanitarios, así como la legislación vigente en materia de seguridad y salud.

Todo el material envasado esterilizado terminalmente deberá cumplir la norma **UNE-EN ISO 11607-1:2020**.

Murcia, 19 junio 2024

Responsable RR.MM. Área I

Responsable RR.MM. Área II

Responsable Recursos Materiales Área VII



Región de Murcia
Consejería de Salud



EXPTE Nº: CS/9999/1101142156/24/PA (473)

A los efectos de la tramitación del expediente denominado **SUMINISTRO DE MATERIAL DE PROTECCIÓN CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD** y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, D. _____, jefe de Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de Órganos Centrales del Servicio Murciano de Salud

CERTIFICA

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de **980.634,90 €** serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

Material	Cuenta Financiera
11008862	60112001
11030297	60112001
11027766	60112001
11008714	60112001
11019456	60112001
11035412	60112001
11039619	60112001
11064133	60112001
11065253	60112001
11018843	60112001
11063267	60112001
11021666	60112001
11052513	60112001
11052563	60112001



11032403	60112001
11004886	60112001
11008128	60112001
11048323	60112001
11036389	60112001
11004151	60112001
11043079	60112001
11002077	60112001
11029471	60112001
11002017	60112001
11018821	60112001
11024314	60112001
11042653	60112001
11054333	60112001
11027082	60112001
11040053	60103001
11019159	60112001
11009457	60112001
11021703	60112001
11001134	60112001
11000758	60112001
11031768	60112001
11034961	60112001
11057964	60112001
11057965	60112001
11057973	60112001
11007917	60112001
11059301	60112001
11005525	60112001
11000252	60112001
11058613	60112001
11061403	60112001

de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud, plasmándose en las correspondientes Cuentas Anuales del mismo.